

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT. 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

El Teniente Alcalde Delegado de Hacienda y Contratación eleva a la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso, la siguiente:

PROPUESTA

RESULTANDO que, por el Director del Área de Descentralización y Participación Ciudadana se ha emitido informe, con la conformidad del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, promoviendo la contratación de las OBRAS de “**ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CALLE AZARBE DEL PAPEL, SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)**”, conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Óscar López Sánchez, por un precio máximo de **24 649,47 € más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 5 176,39 €, lo que hace un total de 29 825,86 €**, que es el presupuesto del contrato. Asimismo, en el referido documento se informa sobre la justificación de la necesidad de dicha contratación para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, a los efectos establecidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que, por el Área de Descentralización se ha redactado el correspondiente Proyecto de obra y su respectivo Pliego de Prescripciones Técnicas .

RESULTANDO que por decreto del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Contratación y Movilidad Urbana de fecha 13 de julio de 2018, en ejercicio de la delegación conferida por acuerdo de Junta de Gobierno de 20 de abril de 2018, se acordó **iniciar el correspondiente expediente** para la contratación de referencia y su tramitación conforme a la normativa legal de aplicación.

RESULTANDO que por el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial se emite el presente informe indicando que la contratación de las mencionadas **OBRAS** tiene **carácter administrativo** de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y proponiendo efectuar su adjudicación mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, en base a lo establecido, asimismo, en el art. 159.6 de la mencionada ley; utilizándose los criterios que se relacionan en el informe emitido por el Servicio de Educación.

Se remitió Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación para el preceptivo informe a los Servicios Jurídicos Municipales, emitiéndose éste con fecha 18 de julio de 2018, según consta en el expediente. Se ha redactado nuevo Pliego que sólo varía con respecto al anterior en cuanto a que incorpora la observación contenida en dicho informe jurídico.

Asimismo, y de conformidad con lo informado por los Servicios Jurídicos, el presente informe se emite sobre la base de que han sido comprobados y son ciertos todos los datos y antecedentes que figuran en el expediente por el Servicio promotor, y siempre y cuando las obras objeto del presente contrato no se hayan comenzado con anterioridad a la firma del mismo.

RESULTANDO que, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales; por la Intervención General se ha emitido, con fecha 27 de agosto de 2018, el correspondiente informe de **FISCALIZACIÓN PREVIA**, en el que se señala la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente para realizar el **gasto** que supone la presente contratación; habiéndose efectuado por la Contabilidad municipal la correspondiente **retención de crédito** con cargo a la aplicación

Exp. 0089/2018 PMM

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT. 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

presupuestaria **02018/946/9240/6199917** Proyecto **2017/2/946/1/1**, por un importe de **29 825,86 €** y con número de operación contable **0/2018-220180031539**.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre *Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales*, la competencia para adoptar el presente acuerdo corresponde la Junta de Gobierno Local.

VISTOS los antecedentes obrantes en el expediente; así como lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a dicha ley, y demás normativa aplicable; se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente relativo a la contratación de las **OBRAS** de “**ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CALLE AZARBE DEL PAPEL, SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)**”, ratificando las actuaciones que constan en el mismo.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Óscar López Sánchez, que ha de regir en la ejecución de las **OBRAS** de “**ACONDICIONAMIENTO PISTA DEPORTIVA CALLE AZARBE DEL PAPEL, SANTIAGO Y ZARAICHE (MURCIA)**”, con un precio máximo de **24 649,47 € más el 21% de IVA, que asciende a la cantidad de 5 176,39 €, lo que hace un total de 29 825,86 €**, que es el presupuesto total del contrato.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO REDUCIDO**, de las obras de referencia.

En dicho Pliego se detallan las condiciones administrativas del contrato, así como el plazo de duración, que será de **DOS MESES**, que se contarán desde el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo, y en todo caso se realizarán coincidiendo con las vacaciones escolares de julio y agosto, siendo la fecha límite para finalización de la obra el 31 de agosto.

El **plazo de garantía** queda fijado en **DOCE MESES** a contar desde la fecha de recepción de las obras.

Conforme a lo establecido en el art. 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **no se aplicará al presente contrato la revisión de precios**.

Los **criterios de valoración de las ofertas** que se presenten serán los establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Conforme a lo establecido en el art. 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la valoración de las ofertas se efectuará por el órgano de contratación con la colaboración técnica del Servicio de Contratación.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Admvas. Particulares, en relación con lo señalado en el art. 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se realizará con arreglo a las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de carácter medioambiental y social:

Serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato las siguientes **condiciones especiales de ejecución en materia medioambiental**:

- La madera empleada en la ejecución del contrato en ningún caso procederá de talas ilegales.

Exp. 0089/2018 PMM

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 MurciaT. 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)

La empresa adjudicataria del contrato deberá aportar, antes de la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo, declaración responsable manifestando que la madera a emplear para la obra no procede de talas ilegales y que dispone del sello FSC y/o PEFC. Debiendo la empresa adjudicataria del contrato aportar, antes de la formalización del acta de comprobación de replanteo, declaración responsable manifestando que la madera a emplear para la obra no procede de talas ilegales y que dispone de sello FSC y/o PEFC.

Serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario del contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución en materia de inserción laboral e inclusión social:

- Compromiso de que cualquier sustitución como consecuencia de una baja, medidas de conciliación o cualquier otra circunstancia o nueva incorporación que proceda durante la ejecución del contrato, se llevará a cabo mediante la incorporación a la plantilla destinada a la ejecución del contrato de al menos una persona procedente de alguno de los siguientes colectivos en riesgo de exclusión social o con dificultades de acceso al mercado laboral, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en caso de sustituciones y/o nuevas incorporaciones, entendiéndose por tales:

- Personas perceptoras de la Renta Básica de Inserción y/o procedentes de Programas de Empleo Protegido (Programas de Inserción API y APIN del IMAS, Programa de Apoyo a la contratación a través del Servicio Murciano de Salud, Empresas de Inserción, etc.)
- Personas sin hogar en proceso de acompañamiento y atención social por recursos públicos.
- Jóvenes mayores de 18 años previamente tutelados/as por la Comunidad Autónoma correspondiente, tras haberse producido su desinstitucionalización.
- Mujeres víctimas de violencia de género incorporadas a dispositivos de atención integral y protección.
- Personas en situación de riesgo o exclusión social incorporadas a programas municipales de atención familiar, acompañamiento e integración sociolaboral.
- Personas desempleadas de larga duración, así definidas por los servicios oficiales de empleo.

Para la incorporación a la ejecución del contrato de las referidas personas en los términos de esta Instrucción, la adjudicataria deberá ponerse en contacto, en todo caso, con el Servicio Municipal de Empleo de este Ayuntamiento bien para su selección o bien para que ese Servicio verifique que las personas propuestas por la empresa se encuentran en alguno de los supuestos de este artículo.

CUARTO.- Designar como director de obra al Arquitecto Técnico Municipal **D. Oscar López Sánchez**, quien desarrollará las funciones de dirección, inspección, comprobación y vigilancia necesarias para la correcta ejecución de la obra contratada, ejerciendo asimismo las facultades de **responsable del contrato**, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Aprobar el gasto que supone la presente contratación de conformidad con los informes al respecto emitidos, a cuyo efecto por el Departamento de Contabilidad se ha practicado la oportuna retención de crédito por un importe de **29 825,86 €** (24 649,47 € más el 21% de IVA que asciende a la cantidad de 5 176,39 €) correspondientes al actual ejercicio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria **02018/946/9240/6199917** Proyecto **2017/2/946/1/1**, y con número de operación contable **0/2018-220180031539**.

Exp. 0089/2018 PMM

FIRMADO

El documento ha sido firmado por 3 firmantes, consulte el listado al final del documento.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación correspondiente al presente contrato en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Las **proposiciones** se presentarán de forma electrónica en el Portal de Licitación Electrónica de este Ayuntamiento, hasta las **CATORCE HORAS** del día en que finalice el plazo de **DIEZ DÍAS hábiles** (excluidos sábados, domingos y declarados festivos) a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en dicha Plataforma y se admitirán cuantas proposiciones se presenten, siempre que reúnan las condiciones requeridas.

Exp. 0089/2018 PMM

*WXVKH/XfN9czzJy7V+qmw

FIRMADO

1.- TÉCNICO DE ADMON. GENERAL DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 6 de Sep

tiembre de 2018

2.- JEFE DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, SUMINISTROS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ANTONIO FRANCISCO PALLARES BOLUDA, a 6 de Sep

tiembre de 2018

3.- TTE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y MOVILIDAD URBANA, EDUARDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA, a 6 de Septiembre de 2018



*wXvknlXtN9czzJy7V+qmw

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>